

Formulario para la adaptación de la Guía Docente de Asignatura

Nombre de la Titulación	Grado en Magisterio en Educación Infantil
Coordinador/a	Juan Carlos Bustamante Eva María Lira Rodríguez Rosario Marta Ramo Garzarán
Código de Plan	301 302 303
Nombre de la Asignatura	El Maestro en la Escuela Infantil
Código de la Asignatura (este código aparece en la guía docente)	26513
Semestre	1º
Curso	2º

1. Adaptaciones en el programa (revisión y adaptación de los contenidos de la asignatura):

No procede. Asignatura de primer cuatrimestre.

2. Adaptaciones en la metodología docente (clases *online*, videos grabados,...)

Al impartirse en el primer cuatrimestre, sólo afecta al seguimiento y tutorización virtual: facilitación y trabajo de materiales teóricos y prácticos, trabajos grupales y/o individuales, presentación y debate on-line de prácticas y trabajos.

3. Adaptaciones en la evaluación:

Sólo afecta a la prueba escrita de la segunda convocatoria (50% de la calificación de la asignatura). El profesorado responsable de cada centro definirá los criterios más pertinentes a su realidad docente en relación al desarrollo de la prueba (síncrona on-line, asíncrona por entrega), a la naturaleza de la prueba (oral, escrita, combinada con trabajo práctico-reflexivo) y su duración. Estos criterios se comunicarán a los estudiantes con suficiente antelación. Se insta a pruebas comunes para todos los grupos de docencia del mismo centro y al ajuste a casos excepcionales de adaptaciones curriculares o de problemas de accesibilidad a las plataformas.

Criterios de evaluación

Los respectivos criterios de evaluación serán comunicados por cada profesor a sus estudiantes cuando les planteen las actividades de evaluación.

Los criterios de calificación y requisitos para aprobar la asignatura:

En términos generales, se insta a flexibilizar los niveles de exigencia, adaptando los criterios y requisitos de referencia de la guía a las diferentes casuísticas que pudieran acontecer.

En términos específicos, sólo afectaría a los equipos docentes de los centros que optaran por una naturaleza de prueba combinada con un trabajo práctico-reflexivo (50% de la calificación final). En tal caso, los criterios de calificación serán comunicados a los estudiantes con suficiente tiempo y por los medios que se consideren adecuados para garantizar la accesibilidad y la difusión.

Prueba global y segunda convocatoria

La evaluación de la asignatura se acoge a una modalidad única, sin distinción alguna entre una evaluación continua y una prueba global. Los resultados, criterios y requisitos de evaluación aplicarán a todos los estudiantes.

El mantenimiento de los resultados de la evaluación de la asignatura entre la primera y la segunda convocatoria será establecido en la planificación y diseño de la asignatura por los profesores responsables, atendiendo a las coyunturas y las especificidades del desarrollo de la docencia para este momento.

Quinta y sexta convocatoria

Se aplicarán los mismos criterios y requisitos de evaluación especificados como ordinarios y generales para la asignatura.

A modo de aclaración general se señala que la evaluación de la asignatura tendrá carácter no presencial, salvo excepciones justificadas, y se ajustará a las fechas y convocatorias correspondientes de cada Facultad. Las pruebas se llevarán a cabo utilizando los recursos telemáticos de los que dispone la Universidad de Zaragoza (p.ej., Moodle, Google Apps, etc). Todas aquellas pruebas que impliquen algún tipo de evaluación oral y/o musical se podrán realizar a través de instrumentos evaluación en formato vídeo y /o audio. Todo el alumnado tendrá derecho a una prueba global para superar la asignatura o subir nota. El profesorado a cargo de cada asignatura y grupo de docencia dejará por escrito en su curso Moodle los aspectos concretos a aplicar, entre ellos el tipo de prueba y su sincronía o asincronía. En cualquier caso, deberá siempre conservar evidencia de la misma.